Turmequé, 06 de abril de 2026.

## ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública, en la fecha se procede a realizar la aprobación de la garantía única presentada por **NEMEXIZ KAROLINA CARDOZO JIMÉNEZ**, con Permiso por Protección Temporal No. 5318724, para amparar el Contrato No. 055-2026 del 06 de abril de 2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EXTRAMURALES RURALES DE EQUIPOS DE ATENCION BÁSICA EN SALUD, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SI-APS DEL MINSALUD EN LA E.S.E. HOSPITAL BAUDILIO ACERO DE TURMEQUÉ", Para el efecto, se recibe la Póliza de Garantía Única No. 39-44-101182237, con fecha de expedición 06 de abril de 2026, expedida por Compañía Seguros del Estado S.A., a favor de la ESE Hospital Baudilio Acero de Turmequé, la cual presenta los siguientes amparos:

| AMPARO | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA DESDE DD/MM/AA | VIGENCIA HASTA DD/MM/AA |
|---|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | $ 1.200.000 | 06/04/2026 | 06/12/2026 |

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO DE TURMEQUÉ, a través del contrato No. 055-2026 del 06 de abril de 2026 y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza de Garantía Única No. 39-44-101182237.

**ZULMA ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN**
Gerente E.S.E Hospital Baudilio Acero de Turmequé